



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 372-2015-UNAM

Moquegua, 05 de Mayo del 2015

VISTO:

La Carta N° 003-2015-PI-EMPODERAMIENTO-UNAM, de fecha 30.03.2015; Informe N° 062-2015-OIU/VIPINV/UNAM, de fecha 08.04.2015; Informe N° 0649-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 20.04.2015; Informe N° 650-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 24.04.2015; Informe N° 367-2015-OPD/UNAM, de fecha 27.04.2015; Informe N° 195-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 29.04.2015; Proveído de Presidencia N° 2193, de fecha 30.04.15; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0195-2013-UNAM de fecha 20 de mayo del 2013, señala: Que el objetivo de la presente directiva de Encargos Internos es establecer y normar los procedimientos para el otorgamiento y rendición oportuna de gastos por la modalidad de encargo interno, que atiende determinada actividad académica o administrativa de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, la finalidad de la presente Directiva es otorgar facilidades, en forma excepcional, por la modalidad de encargo interno, financiada con la fuente de Recursos Directamente Recaudados, al personal docente o administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua, viabilizar actividades específicas urgentes de atención, relacionadas con el cumplimiento de objetivos Institucionales;

Que, Carta N° 003-2015-PI-EMPODERAMIENTO-UNAM, el Director del Proyecto de Investigación "Empoderamiento y Fortalecimiento Ciudadano de la Juventud Universitaria a través del Modelo de Intervención Liderazgo y Organización" solicita a la Jefe de la Oficina de Investigación Universitaria, fondo por Encargo Interno para adquisición de Refrigerios y Almuerzos para el Taller 03: "Campaña de Educación Ciudadana" que se desarrollara los días 11 y 12 de Abril del 2015, en la ciudad de Moquegua e Ilo, conforme al Plan del Proyecto de Investigación;

Que, con Informe N° 062-2015-OIU/VIPINV/UNAM, la Jefe de Oficina de Investigación Universitaria, solicita al Vicepresidente de Investigación - UNAM, remitir el expediente al área competente a fin de atender el trámite para la autorización del Encargo Interno, para adquisición de Refrigerios y Almuerzos para el Taller 03: "Campaña de Educación Ciudadana" que se desarrollará los días 11 y 12 de Abril del 2015, en la ciudad de Moquegua e Ilo;

Que, con Informe N° 367-2015-OPD/UNAM, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo - UNAM, remite Certificación Presupuestal N° 599 emitida por la Unidad de Presupuesto mediante Informe N° 650-2015-UP-OPD-UNAM, por Encargo Interno a favor del Dr. Jorge Jinchuña Huallpa, para gastos referidos al Taller 03: "Campaña de Educación Ciudadana" del Proyecto de Investigación "Empoderamiento y Fortalecimiento Ciudadano de la Juventud Universitaria a través del Modelo de Intervención Liderazgo y Organización", por el monto total de S/. 900.00 nuevos soles;

Que, con Informe N° 195-2015-DIGA/CO/UNAM, la Dirección General de Administración remite al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, el expediente referente al Encargo Interno a favor del Dr. Jorge Jinchuña Huallpa, solicitando se derive el expediente a la Oficina de Secretaría General para la emisión de Resolución respectiva;

Estando a las consideraciones precedentes y, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído de Presidencia N° 2193, de fecha 30.04.15, que dispone la emisión de Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el otorgamiento de ENCARGO INTERNO, a favor del Dr. JORGE JINCHUÑA HUALLPA, por el monto total de S/. 900.00 (Novecientos con 00/100 nuevos soles), para adquisición de Refrigerios y Almuerzos para el Taller 03: "Campaña de Educación Ciudadana" del Proyecto de Investigación "Empoderamiento y Fortalecimiento Ciudadano de la Juventud Universitaria a través del Modelo de Intervención Liderazgo y Organización", que se llevará a cabo los días 11 y 12 de Abril del 2015, en la ciudad de Moquegua e Ilo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución, en el marco legal prescrito en la Directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAC/UNAM.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

bog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin
SECRETARIO GENERAL